

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.
* Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad notifica al solicitante la liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida, como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud.

Notas:

- 1.- La solicitud de información debe ser dirigida al Funcionario Responsable de atender las solicitudes de Acceso a la Información. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 2.- La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la unidad de recepción documentaria de la entidad, a través de un formulario digital, un correo electrónico establecido para tal fin o a través de cualquier otro medio idóneo que para tales efectos establezcan las entidades.
- 3.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida se notifica al solicitante como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud. En tal supuesto, el solicitante debe cancelar dicho monto acercándose a la entidad o través de los mecanismos de pago a distancia o pagos digitales que cada entidad ponga a disposición. El pago efectuado debe ponerse en conocimiento de la entidad, a efectos que la entidad efectúe la reproducción correspondiente y pueda entregar la información dentro del plazo.
- 4.- No se puede negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 5.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles. De haber una denegatoria tácita, no existe un plazo perentorio. El plazo máximo de respuesta es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El plazo para declarar la admisibilidad del recurso es de siete (7) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de su recepción por el Tribunal. Si el Tribunal declara la inadmisibilidad del recurso requiere al/a la apelante que subsane en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de su notificación. De no subsanar en este plazo, se tiene por no presentado el recurso.

Formularios

Formulario PDF: Anexo-Solicitud de Acceso a la Información Pública
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_167_20250513_105249.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: -Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo El Chipe Piura. Gobierno Regional Piura (Sede Central).-Dependencias adscritas al Gobierno Regional Piura donde realiza el trámite según sede .
Atención Virtual: Sede Central: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/GSRLCC>:<https://tramites.regionpiura.gob.pe/gsrllcc/GSRMHBB>:
mesadepartevirtual.gsmh@regionpiura.gob.peDRE:<https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36DRTP>:
<https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=13DRA>:<https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=5DIREPRO>:
<https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=17DREM>:<https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=2DRTYC>:
<https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/index.php?s=25DIRCETUR>:<https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/index.php?s=1DIRESA>:
<https://diresapiura.gob.pe/diresa-piura/accesoinformacion/DRVCYS> <https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=20ARCHIVO> REGIONAL:
<https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=24ZED-PAITA>:<https://www.zedpaita.com.pe/download/DatosPECHP>:
tramitedocumentario@chirapiura.gob.pePEIHAP: <https://peihap.gob.pe/solicitud-de-acceso-a-la-informacion/UE.304>:
http://ue304.regionpiura.gob.pe/servicios/solicitudes-informacionCM*PRG :mesadepartes@colegiomilitarprg.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos



**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**

PRESENCIAL

Copia simple formato A4
Monto - S/ 0.10

Información en CD
Monto - S/ 1.00

Información por Correo Electrónico
Monto - S/ 0.00

Copia de plano: Formato A3
Monto - S/ 0.40

Copia de plano: Formato A2
Monto - S/ 3.60

Copia de plano: Formato A1
Monto - S/ 4.70

Copia de plano: Formato A0
Monto - S/ 6.80

Caja de la Entidad

Efectivo: Oficina de Tesorería-Sede Central (Gobierno Regional Piura)
Av. Fortunato Chirichigno S/N Urb. San Eduardo- El Chipe-Piura o la que haga sus veces en las sedes desconcentradas adscritas al Gobierno Regional Piura donde realiza el trámite.

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación:Cuenta Corriente N° 631-103960. o en las cuentas bancarias de las sedes donde realiza el trámite.

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central -Gobierno Regional Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Gerencia Subregional Luciano Casillo Colonna	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Regional de la Producción	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:00.
Gerencia Regional de Agricultura	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Agencia Agraria Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Agencia Agraria Chira	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Agencia Agraria San Lorenzo	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Agencia Agraria Chulucanas	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Agencia Agraria Huancabamba	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Agencia Agraria Huarmaca	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Agencia Agraria Ayabaca	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Dirección Regional de Educación	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30.
Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Morropón	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Unidad de Gestión Educativa-UGEL La Unión	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Paíta	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Unidad de Gestión Educativa UGEL Ayabaca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Unidad de Gestión Educativa UGEL Talara	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Chulucanas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Unidad de Gestión Educativa Local Huarmaca	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00.
Unidad de Gestión educativa Local UGEL Sechura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Unidad de Gestión Educativa UGEL Tambogrande	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Institución Educativa Primaria de Menores "Pedro Ruiz Gallo"	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Instituciones Educativas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Centros de Educación Técnico Productivo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Institutos de Educación Superior	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Escuelas de Educación Superior	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.



**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Centros de Educación Básica Especial-CEBE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Centros de Educación Básica Alternativa-CEBA	Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00.
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Oficina Zonal Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Oficina Zonal Talara	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Oficina Zonal Paita	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00.
Proyecto Especial Chira Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30.
Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura	Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 y de 13:45 a 16:15.
Archivo Regional Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:45.
UE. 304 Institutos Superiores de Educación Pública Regional	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Zona Especial de Desarrollo Paita-ZED PAITA.	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.
Dirección Regional de Salud Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.
Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30.
Establecimientos de Salud pertenecientes a las Redes de Salud : Piura, Castilla, Bajo Piura, Morropón, Huancabamba y Huarmaca	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Establecimientos de Salud pertenecientes a las Redes de Salud: Ayabaca y Sullana de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna-Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Hospitales de la DIRESA Piura: Santa Rosa, De Apoyo Chulucanas, De Apoyo Sullana y Las Mercedes de Paita	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Hospital II-1 Nuestra Sra. De Las Mercedes Paita	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00.
Establecimiento de Salud I-4 Sechura	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00.
Establecimiento de Salud I-4 Talara	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00.
Oficina Zonal de la Producción Paita	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:00.
Oficina Zonal de la Producción Sechura	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:00.
Oficina Zonal de la Producción Talara	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:00.
Oficina Zonal de la Producción Sullana-Ayabaca	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:00.
Oficina Zonal de la Producción Morropón-Huancabamba	Lunes a Viernes de 07:30 a 16:00.
Dirección Regional de Energía y Minas	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación



**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Secretaría General, Coordinación y Atención al Usuario-Trámite Documentario : Sede Central -Gobierno Regional Piura
 Gerencia Subregional : Gerencia Subregional Luciano Casillo Colonna, Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
 Oficina de Administración (Trámite Documentario) : Dirección Regional de la Producción
 Unidad de Trámite Documentario : Gerencia Regional de Agricultura
 Agencia Agraria : Agencia Agraria Piura, Agencia Agraria Chira, Agencia Agraria San Lorenzo, Agencia Agraria Chulucanas, Agencia Agraria Huancabamba, Agencia Agraria Huarmaca, Agencia Agraria Ayabaca
 Dirección Regional-Trámite Documentario : Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Energía y Minas
 UGEL (Trámite Documentario) : Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Piura, Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Sullana, Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Morropón, Unidad de Gestión Educativa-UGEL La Unión, Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Paita, Unidad de Gestión Educativa UGEL Ayabaca, Unidad de Gestión Educativa UGEL Talara, Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Chulucanas, Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba, Unidad de Gestión Educativa Local Huarmaca, Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Secura, Unidad de Gestión Educativa UGEL Tambogrande
 Secretaría de Institución Educativa : Institución Educativa Primaria de Menores "Pedro Ruiz Gallo", Instituciones Educativas
 Centro de Educación Técnico Productivo : Centros de Educación Técnico Productivo
 Secretaría de Instituto : Institutos de Educación Superior
 Secretaría de Escuela : Escuelas de Educación Superior
 Secretaría de Centro de Educación : Centros de Educación Básica Especial-CEBE, Centros de Educación Básica Alternativa-CEBA
 Oficina Zonal : Oficina Zonal Sullana, Oficina Zonal Talara, Oficina Zonal Paita
 Gerencia General : Proyecto Especial Chira Piura
 Gerencia General del PEIHAP : Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura
 Dirección del Archivo Regional : Archivo Regional Piura
 Dirección de Unidad Ejecutora 304 : UE 304 Institutos Superiores de Educación Pública Regional
 Oficina General de Administración : Zona Especial de Desarrollo Paita-ZED PAITA.
 Dirección General de la DIRESA Piura : Dirección Regional de Salud Piura
 Dirección de Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna-Sullana : Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana
 Establecimiento de Salud : Establecimientos de Salud pertenecientes a las Redes de Salud : Piura, Castilla, Bajo Piura, Morropón, Huancabamba y Huarmaca, Establecimientos de Salud pertenecientes a las Redes de Salud: Ayabaca y Sullana de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna-Sullana, Establecimiento de Salud I-4 Secura, Establecimiento de Salud I-4 Talara
 Dirección de Hospital : Hospitales de la DIRESA Piura: Santa Rosa, De Apoyo Chulucanas, De Apoyo Sullana y Las Mercedes de Paita, Hospital II-1 Nuestra Sra. De Las Mercedes Paita
 OZOPRO : Oficina Zonal de la Producción Paita, Oficina Zonal de la Producción Secura, Oficina Zonal de la Producción Talara, Oficina Zonal de la Producción Sullana-Ayabaca, Oficina Zonal de la Producción Morropón-Huancabamba

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Órganos y/o Unidades de Organización Responsables del Acceso a la Información Pública del Gobierno Regional Piura.

Teléfono: 073-284600
 Anexo: 4038 - 4043- 4605
 Correo: transparencia.grp@regionpiura.gob.pe (Sede Central).

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	- No Aplica	- Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
13, 15, 17, 21 22, 25, 26, 28, 29 y 30	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 007-2024-JUS	16/05/2024
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017





ANEXO

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS

I. FUNCIONARIO/A RESPONSABLE DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

II. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LA SOLICITUD

DATOS DE EL/LA SOLICITANTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN/RUC
-------------------------------------	------------------------------------

3. DOMICILIO (PRECISAR AV/CALLE/JR/PSJ - N°/DPTO./INT - URBANIZACION - DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO - PAÍS)
--

INFORMACIÓN SOLICITADA

4. PEDIDO CONCRETO Y PRECISO DE INFORMACIÓN

FORMA O MEDIO DE ENTREGA

5. FORMA O MEDIO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN (SI NO SE INDICA, SE ENTREGA A TRAVÉS DE COPIAS SIMPLÉS, REGULADAS EN EL DECRETO SUPREMO N° 164-2020-PCM, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA)

COPIA SIMPLE	CD	CORREO ELECTRÓNICO	APLICACIONES MÓVILES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA	OTRO
--------------	----	--------------------	--	------

III. REQUISITOS OPCIONALES DE LA SOLICITUD

6. DEPENDENCIA QUE POSEE LA INFORMACIÓN (O CUALQUIER OTRO DATO QUE PROPICIE SU LOCALIZACIÓN O FACILITE SU BÚSQUEDA)

7. TELÉFONO DE EL/LA SOLICITANTE

8. CORREO ELECTRÓNICO

9. SEXO

10. EDAD

11. AUTOIDENTIFICACION ÉTNICA

12. DISCAPACIDAD

13. LENGUA MATERNA

14. ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA

IV. MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar modalidad elegida para notificación)

A) POR CORREO ELECTRÓNICO (no olvidar consignar su correo)	B) APLICACIONES MÓVILES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA (no olvidar consignar su teléfono)	C) A DOMICILIO (no olvidar consignar el domicilio)	D) OTRO
			(indicar el medio de notificación)

<p>_____</p> <p>FIRMA O HUELLA DIGITAL, DE NO SABER FIRMAR O ESTAR IMPEDIDO</p>	<p>_____</p> <p>FECHA</p>
---	---------------------------

OBSERVACIONES:

